

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° 732-141/18.-  
jal

**DECRETO N° 9277** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2019

**VISTO:**

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo Categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley 4413, a favor del Lic. Gerardo Manuel Ruiz, CUIL 23-24324975-9, quién revista en el cargo categoría C1 (i-1), Escalafón Profesional del Hospital "Nuestra Señora del Valle"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por el citado profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Obstetricia expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413/88, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adecuase al Lic. Gerardo Manuel Ruiz, CUIL 23-24324975-9, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTICULO 2°:** Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

**Ejercicio 2019- Ley N° 6113:**

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2019, Ley 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-20, Hospital "Nuestra Señora del Valle", la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502" Unidad de Organización "6" Secretaría de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.

**ARTICULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
A LA VISTA

LAUDIA GISELA MUÑOZ  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



50

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

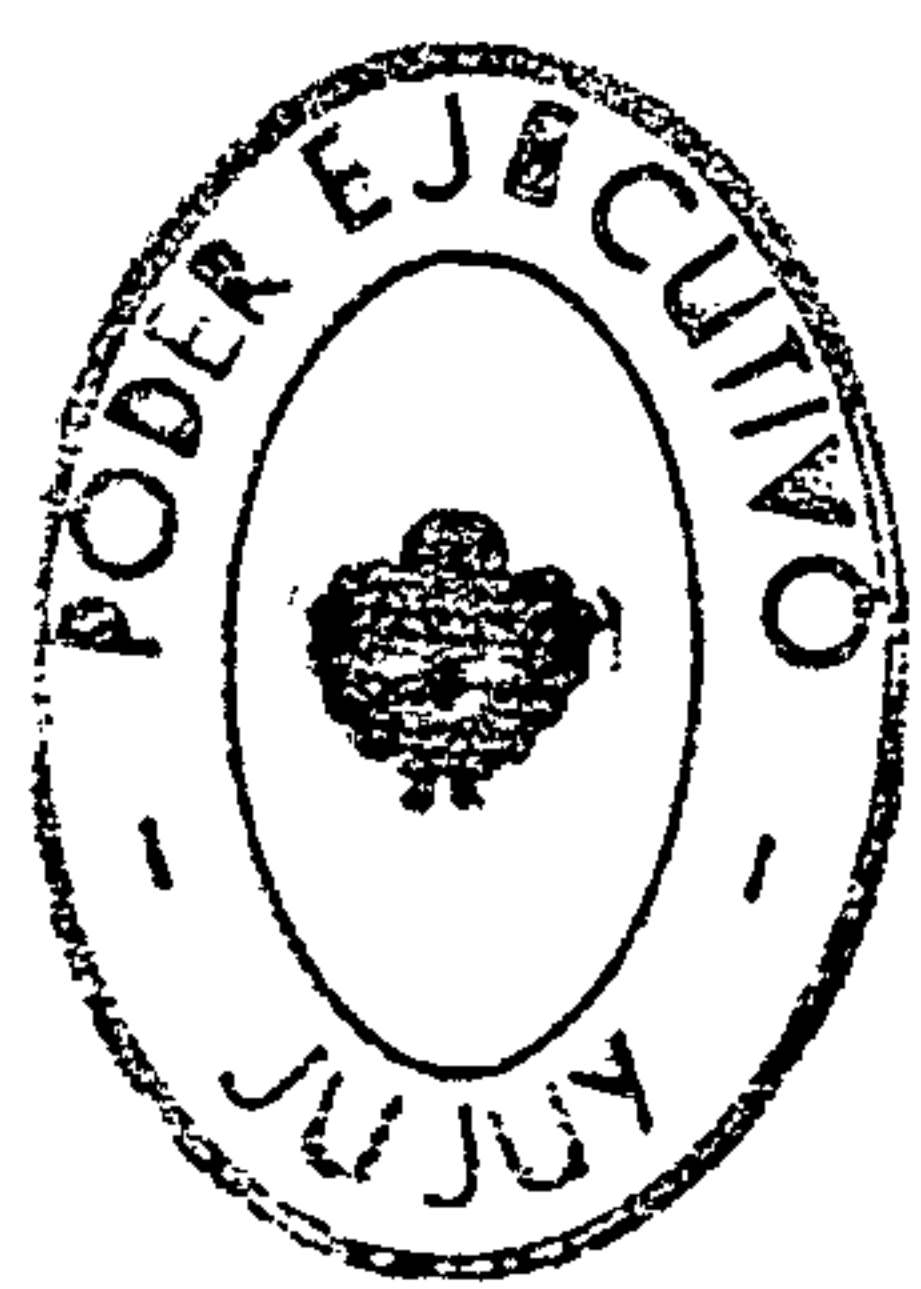
...//CORRESPONDE A DECRETO N°

9277

-S-

**ARTICULO 4:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -




  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SSC CLAUDIA GISELA HUANG  
VC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy